

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO – EJERCICIO 2015**

En cumplimiento al numeral 3. Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo – Canales Electrónicos de Comunicación y Difusión de Información a través de la página Web Corporativa, de la Resolución Nº 65, Acta Nº 72 de fecha 04.11.2010, la Circular SB. SG. Nº 679/2012 de fecha 09.08.2012 y a la Circular SB. SG. Nº 392/2013 de fecha 11.06.2013 publicamos el presente informe de Gobierno Corporativo del Banco Continental S.A.E.C.A. referente al Ejercicio 2015.

**1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD**

**1.1 Capital de la Sociedad**

El Capital Integrado al 31 de Diciembre de 2015 fue de G. 610.000.000.000 (Guaraníes seiscientos diez mil millones). A la fecha mencionada no había suscripciones pendientes de integración.

**1.2 Clases de acciones y sus características**

El Estatuto Social establece los siguientes derechos sobre cada clase de acciones.

Artículo No. 5: El Banco reconoce a los titulares de acciones emitidas, los siguientes derechos:

1. Los tenedores de acciones de la Clase A, denominadas Ordinarias Voto Múltiple, tienen derecho a cinco votos por acción y a los dividendos correspondientes a los resultados aprobados anualmente por la Asamblea General Ordinaria.
2. Los tenedores de acciones de la clase B, denominada Ordinaria Simple, tienen derecho a un voto por acción y a los dividendos correspondientes a los resultados aprobados anualmente por la Asamblea General Ordinaria.
3. Los tenedores de la clase C, denominada Preferida, tienen derecho restringido de voto: No podrán votar en la elección de autoridades, ni en las cuestiones administrativas, ni en la determinación del monto a ser distribuido en efectivo de los dividendos para esta clase de acciones. Estas acciones tendrán derecho al igual que las acciones de las clases A y B, a los dividendos correspondientes a los resultados aprobados anualmente por la Asamblea General Ordinaria y a percibir en efectivo, como mínimo el 20% de dichos dividendos que le correspondan. Este porcentaje a distribuir en efectivo podrá ser aumentado por la Asamblea General Ordinaria para el ejercicio siguiente, en base a las propuestas elevadas por el Directorio. Asimismo los tenedores de esta clase de acciones tendrán derecho al reembolso preferente del capital en caso de disolución y liquidación de la sociedad.

**1.3. Acuerdos adoptados en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio y el porcentaje de votos de los accionistas presentes con los que se adoptó cada acuerdo**

Resumen de lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 15/04/2015, con la participación del 88,10% del total de votos:

1. Por unanimidad autorizó la modificación de los Artículos Nos. 4, 5, 36 y 40 del Estatuto Social.

Resumen de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 15/04/2015, con la participación del 88,10% del total de votos:

1. Por unanimidad se aprobó la Memoria del Directorio, el Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014.
2. Por unanimidad autorizó la distribución de dividendos: Determinó el monto, en concepto de participación de utilidades para miembros del Consejo de Administración, Directores Titulares, Ejecutivos y Funcionarios del Banco, conforme lo dispone el Art. 36 del Estatuto Social.
3. Por unanimidad resolvió la siguiente conformación de la Sindicatura para el ejercicio 2015:
  - Síndico Titular: Lic. Sergio Melgarejo Godoy.
  - Síndicos Suplentes: Lic. Víctor Hugo Yanho Noldín y Abog. Pablo Troche Robbiani
4. Por unanimidad fijó la Remuneración de Directores Titulares y Síndico Titular.
5. Por unanimidad fijó el porcentaje de dividendos mínimos en efectivo para las acciones.
6. Autorizó la emisión de acciones dentro del capital social, para la capitalización de dividendos y capitalización adicional.

### **Información Adicional**

En los ítems referentes a Composición del Directorio (ítem 2.1.1. inc. f) y Nómina de los síndicos (ítem 2.3), se expone en forma adicional la información resuelta en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016.

#### **1.4. Política y régimen de compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva**

El artículo 36 del Estatuto Social establece el régimen de participaciones que fija la Asamblea para Miembros del Consejo de Administración, Directores y Personal del Banco.

## **2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

### **2.1. Órganos de Administración**

#### **2.1.1. Directorio**

##### **a) Estructura y funcionamiento del Directorio**

La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de doce Titulares, y en igual o menor número de Suplentes, en el orden de elección por la Asamblea.

El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes por convocatoria del Presidente, y siempre que éste lo crea oportuno o cuando lo pidan tres miembros o el síndico. El Directorio podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene voz y voto, y además decide en caso de empate.

Todas las resoluciones del Directorio se consignarán en un Libro de Actas de Directorio debidamente rubricado y las Actas estarán firmadas por los asistentes a las reuniones.

**b) Perfil y Condiciones de los miembros del Directorio**

El Presidente y los Directores deben ser personas físicas que reúnan condiciones de probidad, idoneidad y experiencia, elegidas por la Asamblea General de Accionistas. No podrán ser Directores las personas que están en convocatoria de acreedores, cesación de pagos, quiebras, concurso civil o que hubieren perdido la administración de sus bienes. Tampoco podrán ser directores los ex administradores de sociedades que hubiesen sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. Tampoco podrán ser Presidente, Vicepresidente, Directores ni Gerentes, las personas que tienen las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Art. 36 de la Ley 861/96.

**c) Procedimiento de elección**

Estará a cargo de la Asamblea la designación del Presidente del Directorio y de sus Miembros. En la primera sesión posterior a la elección, de entre sus miembros, el Directorio nombrará al Vicepresidente.

**d) Duración en el cargo**

Los Directores titulares durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cesarán en sus cargos el día en que los nuevos miembros del Directorio electo asuman sus funciones, salvo que hayan sido reelectos, en cuyo caso sus mandatos tendrán inicio en la fecha de sus reelecciones.

**e) Funciones y Responsabilidades del Directorio**

El Directorio es el máximo órgano de Administración de la Entidad, al que le corresponde la representación, la dirección y supervisión de la misma, así como la realización de cuantos actos resulten necesarios para la consecución del objeto social.

Todas las facultades no reservadas expresamente en la Ley y en los Estatutos de la Asamblea de Accionistas, quedan delegadas en el Directorio el cual por lo tanto queda investido de los más amplios poderes para llevar a cabo todos los actos en consecución de los fines sociales.

El Directorio ejerce legalmente la representación de la sociedad. Todo documento, contrato, obligación, letra, pagaré, cheque y cualquier otro documento privado o público emanado de la sociedad, para ser válido y eficaz deberá llevar las firmas en forma conjunta del Presidente del Directorio, o de quien lo reemplace, y de un Director Titular; en su defecto de dos Directores Titulares conjuntamente o, del Apoderado o Apoderados suficientemente autorizados por el Directorio a ese efecto.

Es atribución del Directorio administrar el Banco determinando los lineamientos generales de su política. A tal efecto dictará el reglamento que fija las operaciones del Banco que determinen personas que intervendrán en cada una de ellas, las atribuciones y responsabilidades de los Directores, Gerentes, Funcionarios y Empleados.

## f) Composición del Directorio al 31 de diciembre de 2015

Presidente	Carlos Raúl Espinola Almada
Vicepresidente	Cesar Augusto Espínola Almada
Directores Titulares	Hugo Rodolfo Ubeda Szarán German Dario Vargas Diaz Teresa Gaona de Bobadilla Enrique Germán Castillo Alvarenga
Directores Suplentes	Tiburcio Ojeda Oviedo Esteban Felipe Memmel Chamorro Juan Carlos Viveros Alderete Hugo José Miró Santos Juan Masiuk Berestovoy Luis Antonio Ortiz Pérez Arbillo Natalicio Lautenschlager

Los Directores titulares y suplentes han sido electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2014.

**Información Adicional**

La Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016, por unanimidad, resuelve que el Directorio del Banco Continental S.A.E.C.A., para los ejercicios de los años 2016 y 2017 se integre de la siguiente manera:

Presidente de Directorio	Carlos Raúl Espinola Almada
Directores Titulares	Hugo Rodolfo Ubeda Szarán German Dario Vargas Diaz Teresa Gaona de Bobadilla Enrique Germán Castillo Alvarenga
Directores Suplentes	Tiburcio Ojeda Oviedo Esteban Felipe Memmel Chamorro Hugo José Miró Santos Juan Masiuk Berestovoy Luis Antonio Ortiz Pérez Arbillo Lautenschlager Juan Manuel Barranco

### 2.1.2. Consejo de Administración

#### a) Estructura y funcionamiento del Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará compuesto de tres a seis Directores. El Presidente del Directorio será el Presidente del Consejo de Administración.

Para su funcionamiento se aplicarán las mismas normas que fijan los Estatutos para el Directorio. El Consejo de Administración deberá presentar en cada reunión un informe de sus actividades y se reunirá por lo menos una vez por semana debiendo sus decisiones ser asentadas en un Libro especial de Actas. Los Gerentes y Subgerentes asistirán a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

#### b) Procedimiento de elección

Estará a cargo del Directorio la designación del Consejo de Administración de entre sus Miembros.

#### c) Funciones y Responsabilidades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tendrá a su cargo la gestión ordinaria de la administración y deberá informar de la marcha de los negocios sociales al Directorio en oportunidad de cada reunión de este.

Compete al Consejo de Administración cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea y del Directorio, dirigir las actividades del Banco, decidir con las más amplias facultades y ejecutar toda clase de actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales, extrajudiciales, o de cualquier naturaleza, estando facultado plenamente para todos los actos en que según el Art. 884 del Código Civil sean necesarios poderes especiales.

#### d) Composición del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2015

Presidente Ejecutivo	Carlos Raúl Espinola Almada
Vicepresidente Ejecutivo	César Augusto Espínola Almada
Directores Titulares	Hugo Rodolfo Úbeda Szarán Teresa Gaona de Bobadilla Enrique German Castillo Alvarenga

#### Información Adicional

El Directorio del Banco Continental S.A.E.C.A. en reunión de fecha 11 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 21 inciso h del Estatuto Social, designa a los miembros del Consejo de Administración, integrado por:

Presidente del Directorio	Carlos Raúl Espinola Almada
Directores Titulares	Hugo Rodolfo Úbeda Szarán Teresa Gaona de Bobadilla Enrique German Castillo Alvarenga

## 2.1.3. Plana ejecutiva

## a) Composición de la Plana Ejecutiva al 31 de diciembre de 2015

Director Titular - Gerente General	Hugo Rodolfo Úbeda Szarán
Sub Gerente General Administrativo	Beatriz María Breuer de Zacarias
Sub Gerente General Comercial	John Gerald Matthias Gaona
Gerente Financiero	Eduardo Céspedes Laguardia
Contador General	Gabriel Ricardo Benitez Mereles
Gerente de Operaciones	José Manuel Ríos Berbel
Gerente de Riesgos	Fernando Daniel Herrero Portillo
Gerente de Tecnología	Wilson Manuel Medina Lopetegui
Gerente de Marketing, Productos y Servicios	Sixta Salinas Ríos
Gerente de Calidad	Sandra Graciela Rivet Uhl
Gerente de Riesgo Operacional	Rosa Maria Antonowicz Naumchik
Gerente de Unidad de Negocios Fiduciarios	Luz Marina Guida Velazquez
Gerente de Recursos Humanos	Jose Rubén Sapienza Fracchia
Supervisor General de Sucursales Gran Asunción	Victor Diosnel Orrego Conigliaro
Supervisor General de Sucursales del Interior	Juan Carlos Carranza Ortiz
Supervisores de Sucursales	Oscar Israel Acosta Insfrán Luis Fernando Bogado Bareiro Gerardo Javier Espinola Gamarra Vicente Rubén Dario Espinola Sosa Santiago Gorostiaga Barreto Kengi Jorge Ishibashi Ishiguro Carlos Alberto Lopez Curtido Sven Rainer Lutz Kafer Rodrigo Martin Riveros Hugo Dejesús Rolon Rodriguez
Supervisor General de Captaciones	Rosanna Concepción Gracia Plate
Supervisor Comercial de Casa Matriz	José Emmanuel Borja Servín
Jefe de Unidad de Auditoría Interna	Alfredo Zelaya Caceres
Jefe de Mesa de Cambios	Sigfrido Conrado Schebela Zarske
Oficial de Cumplimiento	Fabian Paredes Fernandez
Auditor Informático	José Ricardo Kiko Kuczer
Fedataria Titular	Eva Carolina Cabral Ramirez
Fedataria Suplente	Beatriz María Breuer de Zacarias

**2.1.4 Comités****a) Comité de Activos y Pasivos (CAP) – Riesgos Financieros**

A efectos de la administración integral de los riesgos financieros, el comité de Activos y Pasivos está conformado por un Director, el Gerente General, el Gerente Financiero, el Gerente de Riesgos y el Supervisor de Sucursales Urbanas o Supervisor de Sucursales Interior o un Supervisor de Sucursales, los Gerentes Corporativos y abarcará la participación de cualquier otro miembro que se considere necesario.

Las funciones del CAP son:

- Garantizar el cumplimiento de la estrategia de gestión de riesgos.
- Analizar y tomar decisiones en base a las propuestas presentadas por el Departamento de Riesgos.
- Definir estrategias de gestión de riesgo, las cuales deberán ser elevadas al Consejo de Administración para su aprobación.
- Garantizar el cumplimiento de las políticas, metodologías y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

**b) Comité de Riesgo Operacional**

Encargado de la evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos operativos identificados por las diversas áreas. Está conformado por un Director y/o Gerente General, el Subgerente General Administrativo, el Gerente de Riesgo Operacional, el Gerente de Operaciones y abarcará la participación de cualquier otro miembro que se considere necesario.

**c) Comité de Sistemas y Tecnología**

Encargado de controlar el correcto funcionamiento del entorno de tecnología informática y de contribuir a la mejora de la efectividad del mismo.

Integrado por un Director y/o Gerente General, el Gerente de Tecnología, el Auditor Informático, el Gerente de Operaciones, el Gerente de Marketing, Productos y Servicios y abarcará la participación de cualquier otro miembro que se considere necesario.

**d) Comité de Riesgo de Crédito**

Es una instancia de apoyo necesario para la ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de gobierno corporativo. Las actividades del Comité de Riesgo de Crédito se rigen por lo establecido en la Ley de Bancos, la Resolución 1/2007 y sus modificaciones, la Política de Créditos y demás normas internas aplicables al proceso de créditos.

El Comité de Riesgo de Créditos está integrado por dos Directores, el Gerente General, el Subgerente General Comercial, el Gerente de Riesgos, el Supervisor de Sucursales Urbanas, el Supervisor de Sucursales Interior y abarcará la participación de cualquier otro miembro que se considere necesario.

La vigencia e integrantes de los Comités mencionados fueron aprobados por Consejo de Administración según Acta N° 3218 de fecha 17 de diciembre 2014.

## **2.2. Órganos de Control**

Los órganos de control interno son responsables de la revisión y la producción de informes y reportes relativos al sistema que permitan evidenciar, tanto la evolución de la Entidad en materia de cumplimiento normativo, de producción de información financiera y contable y de efectividad y eficiencia de las operaciones, como las oportunidades de mejoramiento que pueden presentarse a partir de la detección de situaciones, tales como deficiencias de control, errores en los informes financieros o actividades fraudulentas.

La administración ha asumido la responsabilidad de diseñar procedimientos de control sobre la calidad, integridad, suficiencia y oportunidad de la información financiera y contable y de velar por que tales procedimientos tengan la efectividad requerida

### **2.2.1. Comité de Auditoría Interna**

El Banco Continental S.A.E.C.A. tiene constituido un Comité de Auditoría Interna como órgano interno del Directorio cuya principal función es la supervisión del sistema de control interno del Banco.

El Comité de Auditoría está constituido por un mínimo de dos miembros del Directorio y por el Jefe de Unidad de Auditoría Interna.

El Comité de Auditoría tiene como objetivo la Supervisión los Sistemas de Control Interno y el Control de la Independencia del Auditor Externo, y sesiona mensualmente, con un mínimo de dos miembros. En las sesiones participan otros Directores o Gerentes con voz pero sin voto. Cualquier miembro del Comité puede convocar a sesión en cualquier momento, debiendo realizarla con dos días de antelación.

La vigencia e integrantes del Comité de Auditoría Interna fueron aprobados por Consejo de Administración según Acta N° 3218 de fecha 17 de diciembre 2014.

### **2.2.2. Comité de Cumplimiento**

Encargado de establecer, implementar y controlar las políticas y procedimientos que aseguren que el Banco no sea utilizado como vía para el manejo de fondos provenientes de actividades ilícitas.

El Comité de Cumplimiento está conformado por dos miembros del Directorio, el Oficial de Cumplimiento, el Subgerente General Comercial, Subgerente General Administrativa, el Supervisor de Sucursales Urbanas, el Supervisor de Sucursales del Interior, los Supervisores de Sucursales, los Gerentes Corporativos y abarcará la participación de cualquier otro miembro que se considere necesario.

La vigencia e integrantes del Comité de Cumplimiento fueron aprobados por Consejo de Administración según Acta N° 3218 de fecha 17 de diciembre 2014.



### 2.3. Nómina de los Síndicos y Personal Superior

Los síndicos titulares y suplentes han sido electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de abril de 2015 según la siguiente nómina:

Síndico Titular	Sergio Melgarejo Godoy
Síndicos Suplentes	Victor Hugo Yanho Noldin Pablo Troche Robbiani

### Información Adicional

La Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016, resuelve que la Sindicatura del Banco Continental S.A.E.C.A. para el ejercicio 2016, se conforme de la siguiente manera:

Síndico Titular	Víctor Hugo Yanho Noldin
Síndicos Suplentes	Sergio Melgarejo Godoy Pablo Troche Robbiani

La Nómina del Personal Superior: Directorio, Consejo de Administración y Plana Ejecutiva, se encuentra detallada en los apartados 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 del presente informe respectivamente.

### 2.4. Ceses de los Órganos de Administración y Control

- Gustavo Diosnel Portillo Díaz – Supervisor de Sucursal
- Ana Maria Persano Frutos – Gerente de Administración del Personal
- Oscar Fermín Insfran Gamarra – Oficial de Cumplimiento
- Pablo Parra García – Fedatario

## 3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

### 3.1. Riesgo Operacional

En materia de Riesgo Operacional, desde la puesta en vigencia de la Resolución N° 4, Acta 67, de fecha 27 de diciembre del 2012, emitida por el Banco Central del Paraguay, que establece las reglas relativas a la Administración del Riesgo Operacional para que las entidades sometidas a su vigilancia y control, adopten, establezcan, implementen y administren adecuadamente un Sistema de Administración del Riesgo Operacional, el Banco ha implantado medidas para la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de riesgos. En tal sentido, se han incorporado al Modelo de Control Interno y Riesgo Operacional, todos los cambios y las adaptaciones necesarias para la Gestión del Riesgo Operacional, alineados a la resolución.

La gestión del Riesgo Operacional es responsabilidad de todo el personal del Banco, incluyendo al Directorio, las Gerencias y a los Empleados. Sin embargo, son los Dueños de Procesos los encargados de asegurar la aplicación, mantenimiento y seguimiento de las distintas políticas, normas y procedimientos definidos para el cumplimiento de los objetivos de cada proceso, bajo coordinación de la Unidad de Riesgo Operacional.

Las actividades que deben ser desarrolladas para cumplir con el proceso de evaluación de riesgo operacional se encuentran detalladas en los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de “Identificación y Evaluación del Riesgo Operacional”.
- Procedimiento de “Generación e Implementación de Planes de Mitigación”.
- Procedimiento de “Actualización de Base de Datos de Eventos de Pérdidas”.
- Procedimiento de “Elaboración de Informes de Gestión y Seguimiento”.

### **3.2. Riesgo Crediticio**

La cultura de crédito del Banco Continental está orientada a mantener activos de riesgo de alta calidad. En ese sentido, la decisión de otorgar un crédito, es consecuencia de un exhaustivo análisis de la viabilidad del proyecto, en su caso, la capacidad de generar recursos para el repago del capital y los servicios de la deuda, la solvencia económica y moral del sujeto junto con las alternativas de recuperación, el comportamiento de pago y la verificación, en un todo, del cumplimiento de las normas legales vigentes y de las políticas internas.

El Banco cuenta con conservadoras políticas crediticias y de control de riesgo, asimismo de apropiados mecanismos de auditoría, dando como resultado una sana calidad de cartera. En ese sentido, orienta su accionar hacia la banca corporativa, pequeñas y medianas empresas y créditos de consumo, atendiendo a todos los sectores económicos.

Existe una adecuada estructura organizacional con niveles de aprobaciones para la toma de decisiones crediticias, en tanto, la Gerencia de Riesgos centraliza la evaluación y procesamiento de las solicitudes de crédito recibidas de todas las sucursales del país. Las propuestas de operaciones no recomendadas por el Departamento de Riesgos pasan a consideración del Comité de Riesgo de Crédito.

Los sistemas de información de la Institución permiten llevar un control del tiempo de permanencia en cada etapa del crédito, con el objetivo de buscar siempre la eficiencia.

Además, el Banco cuenta con Manual de Procedimientos aplicables a los diferentes productos ofrecidos y con una política de límites por sectores económicos a fin de evitar la concentración de riesgos.

Asimismo posee una política de cuantificación de pérdidas probables a través del modelo de pérdida dado el incumplimiento (mora) y la clasificación subjetiva del deudor, así como de constitución de provisiones genéricas por encima de las mínimas requeridas normativamente.

### **3.3 Riesgo Financiero**

A efectos de la administración integral de los riesgos financieros, el Comité de Activos y Pasivos, analiza y controla los riesgos financieros según el siguiente detalle:

- Riesgos de Liquidez (Situación de Fondeo, Calces por Plazos y Concentración de Mayores Depositantes).

- Riesgo de Tasas (Posición de Activos y Pasivos sensibles a tasas, evolución de tasas efectivas internas y de mercado).
- Riesgo de Tipo de Cambio (Valor en Riesgo a la exposición global en moneda extranjera).

Asimismo, nuestra Institución cuenta con un analista de riesgos financieros, encargado del monitoreo permanente de los riesgos señalados en base a modelos establecidos y políticas internas.

#### **4. AUDITORÍA EXTERNA**

El Banco Continental S.A.E.C.A. tiene como política contratar a firmas de primer nivel para la revisión anual de sus EE.FF.

El Comité de Auditoría realiza un concurso para la contratación de los servicios de auditoría de los EE.FF anuales, estableciendo una rotación cada 3 años. La firma Price Waterhouse Coopers ha sido contratada desde el año 2015 para la revisión de sus EE.FF. correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.

#### **5. NORMATIVAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

El Banco Continental S.A.E.C.A. se encuentra sometida a las normativas nacionales en materia de Gobierno Corporativo, según lo establecido en la Resolución N° 65 Acta N° 72 de fecha 04.11.2010, emitida por el Banco Central del Paraguay referente a los “Estándares mínimos para un Buen Gobierno Corporativo”, así como las circulares SB. SG. N° 679/2012 de fecha 09.08.2012 y SB. SG. N° 392/2013 del 11.06.2013

#### **6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES - ACCESO A LA INFORMACIÓN**

El presente informe anual de Gobierno Corporativo se encuentra disponible en la Página Web [www.bancontinental.com.py](http://www.bancontinental.com.py) en la sección “Gobierno Corporativo”.

#### **7. APROBACIÓN**

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por Consejo de Administración del Banco Continental S.A.E.C.A. según Acta N° 3.269 de fecha 16 de junio de 2016.

**BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.**